

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, octubre 7 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo indicado en el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por la doctora MARIA ISABEL RODRIGUEZ PARRADO, como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a2fbf4b9892d58b124dd8a45278b2d3492cdbef93d9a1781e7b9b7fa125920a

Documento generado en 08/10/2020 05:05:05 p.m.